

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Jaén siendo las 9 horas del día 27 de mayo de 2024, por la presente se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Jaén, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta



Código Seguro de Verificación:VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEXMJ485VA	PÁGINA	1/13
			

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley

ACUERDA

Primero. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2024, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- Miguel Ángel González Martínez. Jefe de Servicio de Consumo de Jaén

Vocales:

- Manuel Castillo López. Jefe de Sección de Procedimiento e informes del Servicio de Consumo
- Nicolás Fernández Lirio, Jefe de la Inspección de Consumo de Jaén

Secretaría:

- Julio Ángel García Aparicio. Negociado de Gestión y Ordenación del Servicio de Consumo

Segundo. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11 horas del 27 de mayo de 2024, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario.

Código Seguro de Verificación:VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	2/13
			

SERVICIO DE CONSUMO DE JAÉN

ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de baremación de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de Jaén,

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

Código Seguro de Verificación:VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	3/13
			

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado
FXFSU200020245439	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN FACUA	PROGRAMAS FORMATIVOS Y PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONSUMO	47.473,64 €	37.978,90 €
FXFSU2000244935	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIÓN DE AMÁS DE CASA Y USUARIOS TRES MORILLAS AL ANDALUS	PROGRAMAS FORMATIVOS Y PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONSUMO	27.200,00 €	21.760,00 €
	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACIÓN	PROGRAMAS FORMATIVOS Y PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONSUMO	32.050,00 €	25.640,00 €

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

- ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE JAÉN FACUA: **76,89**
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS TRES MORILLAS AL-ANDALUS: **63**
- ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMACIÓN: **52,07**

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	4/13



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

AÑO: 2024	CONVOCATORIA: RESOL. 15/04/2024 (BOJA 78, 23/04/2024) LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMI- DORES Y USUARIOS EN ACCIÓN FACUA
-----------	--	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	8,74	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	15,6	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada acti-	1,2	

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	5/13
			

	vidad realizada.		
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,4	
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	0,50	
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS	OBSERVACIONES
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	10,93	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	4,52	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	6/13



2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	7/13
			

AÑO: 2024	CONVOCATORIA: RESOL. 15/04/2024 (BOJA 78, 23/04/2024) LINEA: 1	ENTIDAD: FEDERACIÓN PROV. DE ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS TRES MORILLAS AL ANDALUS
-----------	--	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	24,8	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	3,72	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	15,9	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,6	
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas rea-	0,7	

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	8/13
			

	lizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).		
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS	OBSERVACIONES
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	7,28	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	9/13
			

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	10/13
			

AÑO: 2024	CONVOCATORIA: RESOL. 15/04/2024 (BOJA 78, 23/04/2024) LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE JAÉN RECLAMAC- CIÓN
------------------	---	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	24,6	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,23	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	11,7	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas rea-	0,2	

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	11/13
			

	lizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).		
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	PUNTOS	OBSERVACIONES
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	9	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	12/13
			

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,21	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	3,13	

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUEL CASTILLO LOPEZ	FECHA	28/05/2024
	NICOLAS FERNANDEZ LIRIO		
	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ		
	JULIO ANGEL GARCIA APARICIO		
ID. FIRMA	VH5DPHF6U4XC5T9PV6EJEPXMJ485VA	PÁGINA	13/13
			